

Condiciones generales de venta y entrega Van Ommen B.V.

2015 Condiciones de entrega 3.1

Registradas en la Cámara de Comercio de Apeldoorn, con el número 08038449

Si se traducen estos términos en neerlandés, se hará con fines puramente informativos. No constituirán términos válidos. En caso de discrepancia, prevalecerán los términos en neerlandés

Artículo 1 Ámbito general

1. Todas las ofertas y contratos asociados con la entrega y/o servicio, incluidos todos los contratos o cláusulas de los mismos que tengan como objeto la transmisión de la propiedad, se regirán exclusivamente por las siguientes condiciones. El proveedor rechazará explícitamente toda referencia del cliente a sus propias, u otras, condiciones.
2. En las presentes condiciones de venta y entrega se entiende bajo estas denominaciones lo siguiente:
 - Producto: bienes, contratación de trabajo y servicios como el mantenimiento, montaje, consultoría e inspección.
 - Por escrito: mediante un documento firmado por ambas partes o mediante una carta, telefax, correo electrónico, pedido web o cualquier otro medio técnico acordado por las partes.
 - El proveedor: Import- en Groothandel Van Ommen B.V., que en su oferta / confirmación de pedido hace referencia a estas condiciones;
 - El cliente: a quien está destinada la oferta y/o la confirmación de pedido.

Artículo 2 Ofertas

1. Toda oferta realizada por parte del proveedor es sin compromiso y debe estar sujeta a un contrato.
2. Toda oferta se basará en el cumplimiento del contrato por parte del proveedor en condiciones normales y durante las horas laborables normales.

Artículo 3 Contrato

1. Un contrato de venta entrará en vigor únicamente cuando el proveedor acepte un pedido. Si el contrato se celebra por escrito, éste entrará en vigor se y formalizará el día en que dicho documento se firme o el día en que el proveedor envíe la confirmación del pedido.
2. Las promesas y acuerdos verbales con los empleados del proveedor únicamente resultarán vinculantes para el mismo siempre que se hayan confirmado por escrito.

Artículo 4 Precio

1. Los precios facilitados por el proveedor no incluyen impuestos sobre la venta ni otras cargas impuestas por el gobierno sobre la venta y la entrega. Están basados en entrega CPT (ubicación dentro de la UE tal y como el cliente indica) según los Incoterms vigentes en la fecha de la oferta, salvo disposición contraria en las condiciones.
2. En el supuesto de que, después de la fecha de la firma del contrato, uno o más factores de precio experimenten un aumento – incluso si este hecho se debe a circunstancias previsibles – el proveedor tendrá derecho a aumentar el precio acordado como correspondiere.
3. El proveedor mantendrá la titularidad sobre los expositores o cualquier otro material para exposición que se haya prestado y, tras el período de uso acordado, dicho material le deberá ser devuelto en su estado original. El material de exposición únicamente se puede destinar a los productos del proveedor tal y cómo éste lo ha puesto a disposición.

Artículo 5 Dibujos, imágenes, cálculos, descripciones, modelos y objetos similares

1. La información que se menciona en los catálogos, listas de precios, folletos, dibujos, imágenes, especificaciones de pesos y medidas y documentos similares será vinculante siempre y cuando se incluyan en un contrato firmado por las partes o en la confirmación de un pedido firmada por el proveedor.
2. El proveedor mantendrá la titularidad de la oferta que realiza, así como la de los dibujos, imágenes, cálculos, descripciones, modelos, software y similares que haya creado o suministrado, haya o no pagado por los mismos.
3. El cliente garantiza que la información relativa a la documentación anteriormente mencionada únicamente podrá ser copiada, modificada, mostrada a terceros, revelada o utilizada con el permiso por escrito del proveedor, salvo si así lo exige el cumplimiento del contrato.

Artículo 6 Entrega

1. El plazo de entrega indicado está basado en las circunstancias válidas en la fecha de formalización del contrato y en la entrega oportuna de los productos adquiridos. En caso de producirse un retraso no imputable al proveedor como resultado de una modificación de las circunstancias anteriormente mencionadas o debido a que los materiales y/o herramientas adquiridos no se entregan de manera oportuna, el plazo de entrega se ampliará cuanto sea necesario.
2. Sin perjuicio de las disposiciones recogidas en las presentes condiciones respecto de la ampliación del plazo de entrega, éste se ampliará en la duración del retraso que el proveedor experimente como resultado del incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones que se derivan del contrato o de prestar la ayuda necesaria respecto a la ejecución del mismo.
3. Excepto en los casos en que el proveedor haya actuado intencionadamente o con imprudencia, el incumplimiento del plazo de entrega no da derecho al cliente a resolver total o parcialmente el contrato, ni el proveedor resultará responsable de las consecuencias que de tal ampliación se deriven. La ampliación del plazo de entrega –por el motivo que sea – no da derecho al cliente a llevar a cabo o encargar tareas que resulten de la ejecución del contrato sin que medie autorización judicial.
4. Todos los productos serán entregados en la sede CPT del cliente dentro de la UE cumpliendo con los Incoterms vigentes en la fecha de la oferta, salvo que se acuerde otra cosa por escrito. Las obligaciones con respecto a terceros no cambiarán esto y se considerarán en beneficio y a cargo al cliente.
5. El proveedor tiene derecho a almacenar o hacer que se almacenen productos que estén preparados para salir y que por causas ajenas no puedan ser transportados hasta el destino y cobrar por ello. El cliente correrá con los gastos y el riesgo del almacenamiento. El proveedor con ello ha cumplido con su obligación de entrega, sin perjuicio de la obligación de informar por escrito al cliente de ello.
6. La selección del tipo de transporte correrá a cargo en cualquier caso del proveedor. Cualquier imprevisto o impedimento temporal del tipo de transporte selección no obligan al proveedor a seleccionar otro tipo de transporte.
7. Los gastos de envío le serán confirmados aparte al cliente y se le cobrarán al margen.

Artículo 7 Inspección

1. Si hay un acuerdo sobre que el cliente primero inspeccione o haga inspeccionar los productos en el almacén del proveedor y aquél no ejerciera este derecho en el plazo de diez días laborables después de habersele notificado dicha posibilidad, se considerará que el cliente ha aceptado definitivamente los productos.
2. Los costes de esta inspección correrán a cargo del cliente

Artículo 8 Pago.

1. Salvo lo dispuesto contrariamente por escrito, el pago deberá realizarse dentro del período de 30 días tras la fecha de emisión de factura.
2. Mientras el cliente no haya abonado el precio de compra debido, siempre que éste haya vencido y sea pagadero, el proveedor podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones
3. En caso de que el cliente no abone el pago en el plazo acordado, se considerará, por ministerio de la ley, que ha incurrido en incumplimiento, y el proveedor estará legitimado, sin que sea precisa notificación alguna, para cobrar intereses al cliente a un tipo de interés de 3 puntos por encima del interés legal vigente en los Países Bajos, tal y como se indica en el art. 6:119a y art. 6:120 párrafo 2 del Código Civil de los Países Bajos [*Burgerlijk Wetboek*] además de imputarle todos los gastos judiciales y extrajudiciales para el cobro de la deuda. Según el art. 6:96 del Código Civil de los Países Bajos, el proveedor se reserva el derecho a cobrar 40 € de gastos extrajudiciales para todas las facturas que no hayan sido pagadas en el plazo establecido.
4. El proveedor conserva la titularidad de todos los productos suministrados hasta que el cliente haya satisfecho al proveedor lo debido por bienes o servicios incluyendo intereses y gastos. Hasta que no se haya producido el pago completo, el cliente no podrá pignorar o transmitir la titularidad de los productos a un tercero. En este caso, el proveedor tendrá el derecho de acceso libre a los productos. El cliente colaborará con el proveedor para que éste pueda ejecutar la reserva de derecho de propiedad recuperando los productos.

Artículo 9 Reclamaciones/Devoluciones

1. La reclamación de defectos visibles debe efectuarse por escrito lo antes posible tras la detección, como máximo en 14 días tras la recepción de los bienes. Tras el vencimiento de este plazo, el proveedor no tendrá ningún derecho de reclamación. Las demandas judiciales deben interponerse en el período de 1 año tras la reclamación para que no se extingan. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, el proveedor no está obligado a procesar reclamaciones y devoluciones que le lleguen cuatro semanas después de que le hayan sido entregados los productos al cliente.
2. Las devoluciones deben solicitarse previamente a través de la página web. Después, se informará al cliente sobre un número RMA. Los artículos correspondientes deben ser devueltos en estado intachable, en el embalaje original y franqueado (sin marcas propias, pegatinas, etc.) y adjuntando siempre el albarán o la factura. En el caso que no se cumpla con esto, el proveedor podrá rechazar a su juicio y elección la devolución o cobrar un 10% de los gastos de devolución.
3. No se acepta la devolución de artículos hechos a medida como sierras circulares soldadas así como productos especiales pedidos o pulidos.
4. En caso de que el cliente interponga – a juicio del proveedor – una reclamación justificada, el proveedor, a su juicio, reparará el producto tan pronto como le sea posible, enviará productos de sustitución al cliente o le enviará un aviso de abono.
5. El cliente puede devolver artículos dentro de los 90 días tras la fecha original de recepción siempre y cuando estos productos no se hayan hecho a medida del cliente, los llamados “productos especiales”. Para la devolución de productos que se recibieron hace más de 90 días pero en el período de 1 año, se aplicará un 10% de devolución. Los artículos entregados hace más de 1 año no podrán ser devueltos.
6. No se aceptarán devoluciones de compras con un valor neto inferior a 50 €.
7. Los gastos de gestión habituales para artículos devueltos ascienden a 5 € y serán cobrados por el proveedor al cliente.

Artículo 10 Garantía y responsabilidad

1. El proveedor garantiza los productos suministrados por un período de seis meses tras su uso con un máximo de nueve meses tras la entrega o envío, es decir, el proveedor reparará o sustituirá (a su discreción), sin costes, todas las piezas que presenten defectos durante dicho período, como resultado de una fabricación defectuosa, siempre que se le notifique de manera inmediata de la presencia de tal defecto tras su descubrimiento. De esta forma, el proveedor enviará sin demora la pieza en cuestión con franqueo pagado. El período de garantía se verá reducido si las máquinas se utilizan más de cuarenta horas a la semana.
2. La garantía anteriormente mencionada respecto de la reparación o el suministro sin coste de una nueva pieza no incluye los impuestos sobre la pieza que debe suministrarse, ni los impuestos sobre la importación o la venta de la misma, que correrán a cargo del cliente. No se reembolsará el coste de intervención de un mecánico para sustituir o reparar la pieza defectuosa.
3. Si durante el período de garantía, el cliente realiza o encarga cualquier reparación o cambio sin la previa autorización del proveedor, o no cumple con sus obligaciones de pago, la obligación de garantía por parte del proveedor se extinguirá.
4. Salvo en caso de que el proveedor haya actuado intencionadamente o con imprudencia, la garantía se superpondrá a cualquier otra responsabilidad del proveedor, que quedan expresamente excluidas.
5. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 4 y excepto en caso de que el proveedor haya actuado intencionadamente o con imprudencia, el proveedor no será responsable en ningún caso de los daños directos o indirectos derivados, entre otros, de apagones, retrasos, averías o cualquier otra fuente de pérdida de beneficios o daños emergentes de cualquier tipo o naturaleza.
6. Si el proveedor no pudiera acogerse a los párrafos 4 y 5 del presente artículo, la responsabilidad del proveedor quedará siempre limitada como máximo al precio de compra del producto en cuestión, salvo cuando el proveedor haya actuado con negligencia grave.

Artículo 11 Fuerza mayor

En las presentes condiciones generales de venta, el término “fuerza mayor” hace referencia a cualquier circunstancia fuera del control del proveedor – incluso si dicha circunstancia pudiera ser previsible cuando se formalizó el contrato – que de manera permanente o temporal impida el cumplimiento del contrato, como (en la medida en que no se incluyan en estas circunstancias) una guerra o amenaza de guerra, actos de terrorismo, una guerra civil, un ataque, altercados, huelgas, cierres, problemas con el transporte, incendios y cualquier otra interrupción grave en la empresa del proveedor o en la de sus proveedores. En caso de fuerza mayor, el proveedor queda facultado para posponer la entrega hasta seis meses o resolver el contrato sin responsabilidad de pago por daños y perjuicios.

Artículo 12 Incumplimiento por parte del cliente

En caso de que el cliente incumpla cualquiera de las obligaciones que se derivan del presente documento o de cualquier otro acuerdo por él aceptado, o no las cumple de manera adecuada o a tiempo, se tema por motivos fundados que el proveedor no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones contractuales, sea declarado en quiebra o se haya Iniciado un procedimiento de quiebra contra él, inste un procedimiento de suspensión de pagos o decida proceder al cierre (parcial) o liquidación de su empresa, así como en los casos en que se haya impuesto una ejecución contra el cliente, se considerará que, por ministerio de la ley, el cliente ha incurrido en un incumplimiento y el proveedor estará facultado para, sin que sea necesaria la notificación de incumplimiento o de intervención legal, a su criterio, aplicar una o más de las siguientes acciones:

- suspender el cumplimiento de una, varias o todas las obligaciones, de cualquier tipo, que tiene respecto al cliente;
- solicitar el pago en efectivo para el cumplimiento de cada una de sus obligaciones, incluso si esto no ha sido acordado por las partes;
- resolver el contrato total o parcialmente o declarar la disolución del mismo, sin que quede obligado al pago de daños y perjuicios, garantía o cualquier otro pago.

Todo lo anterior sin perjuicio del derecho a compensación por daños y perjuicios, costes e intereses del proveedor.

Artículo 13 Privacidad

El proveedor quiere seguir mejorando su calidad continuamente. Las conversaciones telefónicas se grabarán con fines de formación interna. Estas conversaciones no se guardarán más de 1 mes.

Artículo 14 Controversias

Todas las controversias que puedan surgir con respecto a un contrato que se rige total o parcialmente por estas condiciones o con respecto a contratos futuros que se puedan derivar de él se resolverán por un juez competente neerlandés. Si la ley no establece la competencia de un juez neerlandés, será competente el tribunal del distrito judicial del proveedor.

Artículo 15 Legislación aplicable

Para aquellos contratos que apliquen, en parte o en su totalidad, las presentes condiciones, el derecho aplicable será el neerlandés, válido también para el territorio europeo del Reino de los Países Bajos. Se excluye la aplicación de la convención de Viena sobre contratos de compra venta internacional de mercaderías.

Agosto 2015

Import- en Groothandel Van Ommen B.V.

Voorste Kerkweg 4 - Postbus 28

7361 ET Beekbergen - 7360 AA Beekbergen – Países Bajos

Tel: +31 (0)555067600 Fax: +31 (0)555067601

www.vanommen.nl